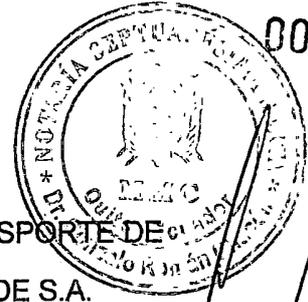


Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



0000001

1 ...rio

2

ESCRITURA No.	2015	17	01	76	P2313
---------------	------	----	----	----	-------

3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.

4 OTORGADO POR:

5 SANTIAGO VINICIO USHIÑA TASHINTUÑA en calidad de Gerente General
6 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO
7 DE LLANO GRANDE S.A.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DÍ: 4 COPIAS

10 MMC

11 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
12 la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno de julio del dos
13 mil quince, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO
14 SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN NOTARIO DE ESTE
15 CANTÓN, comparece el señor SANTIAGO VINICIO USHIÑA TASHINTUÑA
16 en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
17 CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., conforme
18 justifica con la copia certificada del nombramiento y debidamente autorizada
19 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, conforme
20 justifican con los documentos que se agregan como documentos
21 habilitantes. El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
22 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
23 quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública, la
24 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR
25 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
26 incorporar una de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE
27

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE
2 S.A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
3 Comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatuto
4 el señor Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña en calidad de Gerente General
5 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO
6 DE LLANO GRANDE S.A., conforme justifica con la copia certificada del
7 nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien se
8 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura,
9 por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el miércoles
10 veinte y nueve de julio del años dos mil quince, según consta de la copia
11 certificada del acta que se adjunta como documento habilitante.- El
12 compareciente declara su voluntad de otorgar la Reforma del Objeto Social y
13 la correspondiente Reforma de Estatutos de la compañía que representa, de
14 acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Accionistas y del presente
15 instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE
17 S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el doce de enero
18 del año dos mil nueve, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto
19 del cantón Quito encargado, aprobada por la Superintendencia de
20 Compañías mediante Resolución número cero nueve punto Q.IJ. cero cero
21 cero seiscientos veinte y tres (No- 09. Q.IJ.000623), de fecha doce de
22 febrero del año dos mil nueve y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Quito, el veinte y seis de febrero del año dos mil nueve, bajo el
24 numero quinientos treinta y cinco (535).- b) Mediante escritura celebrada el
25 primero de agosto del dos mil catorce, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo
26 Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito y legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de agosto del año dos mil
28 catorce, bajo el repertorio número treinta y un mil quinientos tres (31503) y

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



0000002

1 número de inscripción dos mil novecientos noventa y nueve (2999), se
2 realizó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE
4 LLANO GRANDE S.A.- c) La Junta Universal de Accionistas, en sesión
5 realizada el día miércoles veinte y nueve de julio del año dos mil quince,
6 resolvió lo siguiente: Uno.- Reformar el Objeto Social que se encuentra en el
7 Artículo Tercero del Estatuto de la compañía. Dos.- Como consecuencia de
8 la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto de la
9 compañía, el mismo que dirá: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El
10 objeto social de la Compañía será: La compañía se dedicara exclusivamente
11 al servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana, en la parroquia
12 Rural de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la
13 provincia de Pichincha, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
14 de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, al
15 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
16 COOTAD, a las Ordenanzas Metropolitanas, Resoluciones, disposiciones
17 que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia
18 Metropolitana de Transito. Para cumplir con su objeto social la compañía
19 podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la
20 Ley, relacionados con su objeto social. Tres.- Además la Junta Universal de
21 Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que
22 otorgue la escritura pública de reforma del objeto social y la correspondiente
23 Reforma de Estatutos, escritura en la cual se agregara la presente acta.-
24 TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO.- El señor
25 Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña en calidad de Gerente General de la
26 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE
27 LLANO GRANDE S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
28 Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: Uno.-

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 Reformar el objeto social. Dos.- Por la reforma del objeto social se reforma o
2 modifica el Artículo Tercero del Estatuto, consecuentemente la Reforma del
3 Estatuto de la compañía. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
4 consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo Tercero
5 del Estatuto de la compañía; el mismo que dirá "ARTÍCULO TERCERO:
6 OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: La compañía se
7 dedicara exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de
8 carga liviana, en la parroquia Rural de Calderón del Distrito Metropolitano de
9 Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, sujetándose a las
10 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y
11 Seguridad Vial y su Reglamento; al Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, a las Ordenanzas
13 Metropolitanas, Resoluciones, disposiciones que emita el Municipio del
14 Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Transito. Para
15 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
16 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su
17 objeto social". QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Santiago
18 Vinicio Ushiña Tashintuña en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
19 DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO
20 GRANDE S.A. Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista
21 con el Estado ni con ninguna Institución Pública a la presente fecha, ni
22 tampoco mantenemos deuda con el Estado. SEXTA: ACEPTACIÓN Y
23 AUTORIZACIÓN.- El compareciente Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña, por
24 los derechos que representa y por autorización realizada por los accionistas
25 acepta todo el contenido de la presente escritura de reforma de objeto social,
26 autoriza al Doctor German Usiña y/o a la Doctora Ana Padilla para que
27 realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción de la
28 presente escritura. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted,

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
2 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesario
3 para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto
4 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
6 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
7 Doctor German Usiña, con matrícula profesional número cinco mil quinientos
8 cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
10 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente
11 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
12 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SANTIAGO VINICIO USHIÑA TASHINTUÑA

C.C. 171508643-3

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE
LLANO GRANDE S.A.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

31 JUL 2015

El Nota. .

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
USHINA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TASHINTUNA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29

V4444V4444

000871404

DIRECCIÓN GENERAL

PLACA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171508643-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
USHINA TASHINTUNA
SANTIAGO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA LUCIA
PROAÑO CANCHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CNE

105

105 - 0092

NÚMERO DE CERTIFICADO

USHINA TASHINTUNA SANTIAGO VINICIO

1715086433

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERÓN

PARRROQUIA

0

1

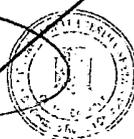
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

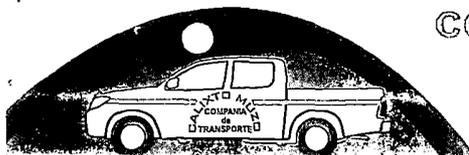
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

31 JUL 2015

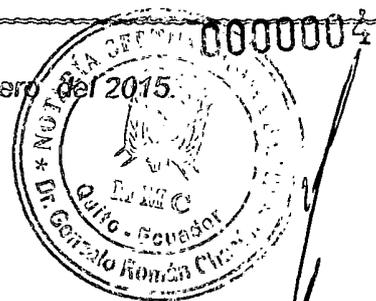
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO B.M.L.



COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
Fundada el 12 de Enero del 2009



Quito, DM. 23 de febrero del 2015.



Señor:

Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., reunida el día sábado 21 de febrero del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, por lo que, en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo, conforme lo faculta los Estatutos Sociales y la Ley.

Compañía, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 12 de febrero 2009, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.-000623, según consta del documento agregado a la escritura de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., otorgada el 12 de enero del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de febrero del 2009. Mediante escritura otorgada el 1 de agosto del 2014, ante el Notario Cuarto del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de agosto del 2014, escritura en la cual se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.

Sírvase aceptar la designación.

Atentamente,

Sr. Juan Carlos Barahona Romero
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, en Quito a los 23 días del mes de febrero del 2015.

Sr. Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña
C.C. 171508643-3

TRÁMITE NÚMERO: 18228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4180
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACION:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715086433	USHIÑA TASHINTUÑA SANTIAGO VINICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 535 DEL: 26/02/2009 NOT: CUARTO DEL: 12/01/2009 REF E Y AU. CAP RM# 2999 DEL: 12/08/2014
NOT: CUARTO DEL: 01/08/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

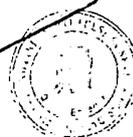
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial, notifico que la copia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

31 JUL - 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
GALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
Fundada el 12 de Enero del 2009**



0000005

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015**

En la ciudad de Quito hoy día miércoles 29 de Julio del 2015 a las 19H00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Ingahuayco y García Moreno, Parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., los señores José Alberto Andrango Guachamín, propietario de 40 acciones; Juan Carlos Barahona Romero, propietario de 40 acciones; José Gabriel Collaguazo Loachamín, propietario de 40 acciones; Segundo Benigno Cualchi Guachala, propietario de 40 acciones; Andrés Guamán Simbaña, propietario de 40 acciones; Herederos de Pedro Simbaña Ushiña, propietario de 40 acciones; Francisco Iza Lincango, propietario de 40 acciones; Gonzalo Loachamin Simbaña, propietario de 40 acciones; Manuel Loachamin Suquillo, propietario de 40 acciones; Jihm Anderson Lucero Portilla, propietario de 40 acciones; Jorge Washington Méndez Gordón, propietario de 40 acciones; Francisco Muzo Guamán, propietario de 40 acciones; Oswaldo Muzo Pulupa, propietario de 40 acciones; Juan Muzo Ushiña, propietario de 40 acciones; Diego Orlando Oyana Sanguña, propietario de 40 acciones; Juan José Sangucho Astudillo, propietario de 40 acciones; Gabriel Moisés Simbaña Loachamín, propietario de 40 acciones; Ricardo Simbaña Loachamin, propietario de 40 acciones; Alfonso Simbaña Simbaña, propietario de 40 acciones; Luis Cornelio Sucuzhañay Yumbla, propietario de 40 acciones; Francisco Suquillo Muzo, propietario de 40 acciones; Jorge Alfredo Taco Sangucho, propietario de 40 acciones; Pedro Alberto Tashintuña Guachamin, propietario de 40 acciones; Carlos Efraín Tashintuña Guaman, propietario de 40 acciones; quien comparece legalmente representado por el señor Nelson Marcelo Tashintuña Guaman conforme se desprende del Poder General que se agrega al libro de expedientes; Nicolás Tasiguano Muzo, propietario de 40 acciones; Jaime René Tipantuña Álvaro, propietario de 40 acciones; Pedro Tituaña, propietario de 40 acciones; Rafael Toapanta Tituaña, propietario de 40 acciones; Cesar Raúl Ushiña Collaguaso, propietario de 40 acciones; Pedro Ushiña Muzo, propietario de 40 acciones; Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña, propietario de 40 acciones; acciones todas ellas en un valor de un dólar USD (\$ 1,00) cada una, por estar presentes el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden y aprueba por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Gabriel Moisés Simbaña Loachamin y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Juan Carlos Barahona Romero a pedido del Gerente General señor Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña.- Por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta Universal de accionistas y solicita al señor Secretario Ad-hoc ponga en consideración de la Junta Universal de Accionistas el orden del día, a reglón seguido procede a dar lectura:

1.- Constatación del quórum

2.- Resolución sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía, consecuentemente la Reforma de Estatuto de la compañía.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

Una vez dado lectura el orden del día el señor Presidente pone en consideración de la Junta de accionistas el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que se procede a realizar la Junta Universal de Accionistas.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se constata la presencia del 100% de los accionistas

2.- RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Luego de la debida deliberación del punto a tratar, por unanimidad del 100% de los accionistas de la compañía que se encuentran presentes en la Junta Universal de Accionistas **RESUELVEN:**

Uno.- Reformar el Objeto Social que se encuentra en el Artículo Tercero del Estatuto de la compañía

Dos.- Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: La compañía se dedicara exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana, en la parroquia Rural de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, a las Ordenanzas Metropolitanas, Resoluciones, disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Transito. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

Tres.- Además la Junta Universal de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma del objeto social y la correspondiente Reforma de Estatutos, escritura en la cual se agregara la presente acta.- Luego haberse aprobado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente da un receso de treinta minutos para redactar el Acta.-

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

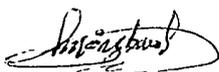
El señor Presidente reinstala la Junta Universal de Accionista y por intermedio del Secretario Ad-hoc se da lectura el Acta, la misma que los accionistas ratifican y aprueban todo el texto del acta por unanimidad y para validez de la misma firmán

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
Fundada el 12 de Enero del 2009



conjuntamente con el señor Presidente, Gerente General y Secretario Ad-hoc. Siendo las 21h00 el señor Presidente declara clausurada la Junta Universal de Accionistas.




Sr. Gabriel Moisés Simbaña Loachamin
PRESIDENTE

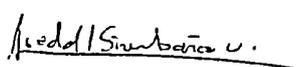

Sr. Santiago Vinicio Ushiña Tashintuña
GERENTE GENERAL


Sr. José Alberto Andango Guachamín
ACCIONISTA

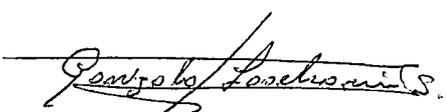

Sr. José Gabriel Collaguazo Loachamín
ACCIONISTA


Sr. Segundo Benigno Cualchi Guachala
ACCIONISTA

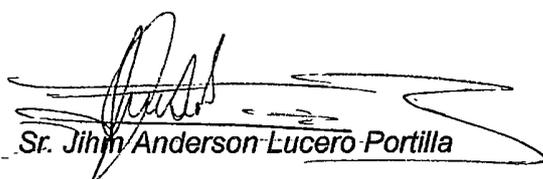

Sr. Andrés Guamán Simbaña
ACCIONISTA

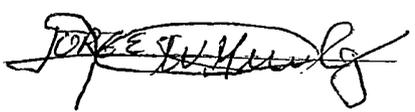

Sr. Herederos de Pedro Simbaña Ushiña
ACCIONISTA

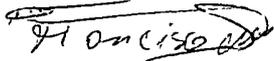

Sr. Francisco Iza Lineango
ACCIONISTA


Sr. Gonzalo Loachamin Simbaña
ACCIONISTA


Sr. Manuel Loachamin Suquillo
ACCIONISTA


Sr. Jihin Anderson-Lucero Portilla
ACCIONISTA


Sr. Jorge Washington Méndez Gordón
ACCIONISTA



Sr. Francisco Muzo Guamán

ACCIONISTA



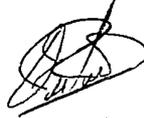
Sr. Oswaldo Muzo Pulupa

ACCIONISTA



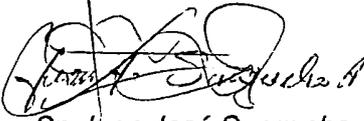
Sr. Juan Muzo Ushiña

ACCIONISTA



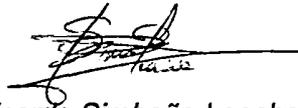
Sr. Diego Orlando Oyana Sanguña

ACCIONISTA



Sr. Juan José Sangucho Astudillo

ACCIONISTA



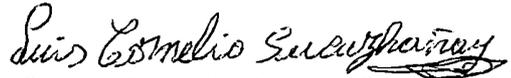
Sr. Ricardo Simbaña Loachamin

ACCIONISTA



Sr. Alfonso Simbaña Simbaña

ACCIONISTA



Sr. Luis Cornelio Sucuzhañay Yumblla

ACCIONISTA



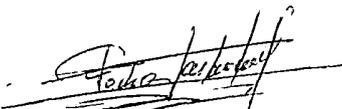
Sr. Francisco Suquillo Muzo

ACCIONISTA



Sr. Jorge Alfredo Taco Sangucho

ACCIONISTA



Sr. Pedro Alberto Tashintuña Guachamin

ACCIONISTA



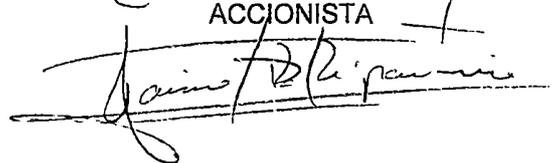
Sr. Carlos Efraín Tashintuña Guaman,

ACCIONISTA



Sr. Nicolás Tasiguano Muzo

ACCIONISTA



Sr. Jaime René Tipantuña Álvaro

ACCIONISTA

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
GALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
Fundada el 12 de Enero del 2009**



[Handwritten signature of Sr. Pedro Tituaña]

Sr. Pedro Tituaña

ACCIONISTA

[Handwritten signature of Sr. Rafael Toapanta Tituaña]

Sr. Rafael Toapanta Tituaña

ACCIONISTA



[Handwritten signature of Sr. Cesar Raúl Ushiña Collaguaso]

Sr. Cesar Raúl Ushiña Collaguaso

ACCIONISTA

[Handwritten signature of Sr. Pedro Ushiña Muzo]

Sr. Pedro Ushiña Muzo

ACCIONISTA

[Handwritten signature of Sr. Juan Carlos Barahona Romero]
Sr. Juan Carlos Barahona Romero

SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A. OTORGADO POR: SANTIAGO VINICIO USHIÑA TASHINTUÑA en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, viernes treinta y uno de julio de dos mil quince.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



0000003

TRÁMITE NÚMERO: 53000

* 3 8 9 1 0 3 2 0 K P V C U E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4038
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715086433	USHIÑA TASHINTUÑA SANTIAGO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

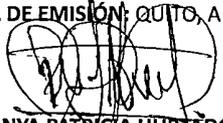
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

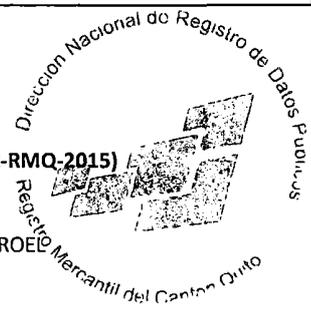
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE FEBRERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

s. P. Públicos